

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

35004 *Anuncio de la Consejería de Economía y Empleo por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de construcción (aprobación del proyecto de ejecución) y declaración en concreto de la utilidad pública para la instalación del parque eólico PE-238 "VIENTO DE CASTELO".*

Información pública relativa a solicitud de instalación de parque eólico. Expte.: PE-238.

Por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 12/03/2012 (BOPA de 12/04/2012) se resolvió el oportuno trámite de selección en competencia del emplazamiento eólico a favor de la solicitud de ENERGÍA EÓLICA NIMBUS, S.L., para la instalación del parque eólico PE-238 "VIENTO DE CASTELO".

Continuándose con la tramitación del expediente para su efectiva ejecución e instalación, se ha recibido con fecha 14 de diciembre de 2018 la solicitud de autorización administrativa previa de construcción (aprobación del proyecto de ejecución) y declaración en concreto de la utilidad pública para el citado parque eólico con las siguientes características:

- N° de Expediente: PE-238.
- Solicitante: ENERGÍA EÓLICA NIMBUS, S.L.
- Instalación: Parque Eólico VIENTO DE CASTELO formado por 4 aerogeneradores de 3.000 kW (modelo 3,2 MW con limitación a 3 MW), con centro de transformación de 3.800 kVA de potencia y relación de transformación 0,58/30 kV en cada uno. Una línea subterránea, de 2.404 m de longitud total aproximada, a 30 kV de interconexión entre los aerogeneradores y el centro de seccionamiento del parque. Línea aéreo-subterránea de evacuación de 30 kV, que constará de tres tramos: Un primer tramo subterráneo con una longitud de 38 m, un segundo tramo, aéreo, de 2.208 metros de longitud y un tercer tramo, nuevamente subterráneo, de 2.045 m, hasta la subestación a construir en el parque de Viento de Sellía (PE-227).
- Emplazamiento: Al sur del Rego dos Cobos y al norte de los Regos da Acebeira y Fuente Grande, parcialmente en terrenos del Monte de Convenio Sierra de Añides y Canedo -CASTROPOL y VEGADEO.
- Objeto: producción de energía eléctrica de origen renovable a partir del viento.
- Presupuesto: 7.914.460,57 €.

El proyecto promovido, para cuya autorización el órgano sustantivo es la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, a través de la Dirección General de Minería y Energía en virtud de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se encuentra comprendido en el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 43/2008, de 15 de mayo, sobre procedimientos para la autorización de parques eólicos por el Principado de Asturias así como en los arts. 9 y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, según la redacción dada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre (BOE del 06/12/2018), por la presente se somete a Información pública

la documentación que seguidamente se relaciona, y simultáneamente se procede a las consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas:

1 Solicitud de autorización administrativa previa.

2 Estudio de impacto ambiental, elaborado previa la tramitación prevista en el artículo 35 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, encontrándose la instalación comprendida en el Grupo 3, apartado i) del Anexo I del citado texto refundido, adaptado, de acuerdo con la Disposición transitoria única de la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, a los requisitos de esta Ley y estudios complementarios de avifauna, anfibios y quirópteros.

3 Proyecto técnico de ejecución de las instalaciones eléctricas.

4 Proyecto de restauración de los terrenos afectados.

5 Plan de autoprotección contra incendios forestales.

6 Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

De dichos documentos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, del sector Eléctrico y en la Ley 21/2013, modificada por la Ley 9/2018, y en la Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), y durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, se podrá tomar vista, en horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 14:00) en la Dirección General de Minería y Energía (Plaza de España 1, 3ª planta, 33007 Oviedo), pudiendo presentarse en dicho periodo, las observaciones y alegaciones que se estime oportunas, con los efectos previstos en la Ley 21/2013 y en el art. 83 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la forma que a tal efecto se establece en el art. 16 de la Ley 39/2015, sin perjuicio de lo dispuesto en su Disposición transitoria segunda.

Asimismo al amparo de lo establecido en el art. 36.3 de la Ley 21/2013 y para intentar garantizar que la documentación que es sometida a información pública tenga la máxima difusión y que sea accesible electrónicamente por parte del público, durante dicho periodo (30 días), a través de la página institucional del Principado de Asturias (www.asturias.es), "sede asturias -tablón de anuncios", cualquier usuario podrá acceder a la documentación presentada por la promotora.

Anexo PE-238. Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

RBDA PARQUE EÓLICO VIENTO DE CASTELO DE 12 MW.

Nº ORDEN	MUNICIPIO	PARAJE	PGNO	PARC	PROPIETARIO CATASTRAL	Nº AEROG.	CIMENTACIÓN AEROG. (m²)	VUELO AEROG. (m²)	PLATAFORMA AEROG. (m²)	SERVIDUMBRE CANALIZACIÓN (m²)	ARQUETAS (Ud)	HITOS (Ud)	SUPERF. VIALES (m²)	TORRE MEDICIÓN (m²)	CENTRO SECCIONAMIENTO (m²)	OCUP. DEFINITIVA PUNTO LIMPIO (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
1	CASTROPO L	SIERRA AQIDES	32	1555	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	1	32	5.023	2.792	--	--	--	--	--	--	--	--
2	CASTROPO L	SIERRA AQIDES	32	1556	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	1	288	2.405	991	5	--	--	5	--	--	--	27
3	CASTROPO L	SIERRA AQIDES	32	1557	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	1	--	4.262	1.841	250	2	5	12.093	--	--	--	36.885
5	VEGADEO	CP PENZOL - AÑIDES - VINJOY	3	5712	AYUNTAMIENTO DE VEGADEO	--	--	--	--	4	--	--	13	--	--	--	49

6	VEGADEO	CP PENZOL - ANIDES - VINJOY	3	5713	AYUNTAMIENTO DE VEGADEO	--	--	--	--	106	--	2	826	--	--	--	2.096
7	VEGADEO	CP PENZOL - ANIDES - VINJOY	3	133	PEDRO GARCIA BRAVO	2	--	3.714	127	107	1	2	560	--	--	--	260
8	VEGADEO	CP PENZOL - ANIDES - VINJOY	3	134	HROS. DE EMILIA GARCIA BUSTELO	--	--	--	--	31	--	1	20	--	--	--	94
9	CASTROPOL	CONCE	34	13	HROS. LEANDRO NORIEGA RODRIGUEZ: JOSE NORIEGA ALVAREZ Y OTROS	--	--	--	--	--	--	--	902	--	--	--	2.505
10	CASTROPOL	PORDEN	34	482	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	2, 3 y 4	674	16.550	6.718	828	6	17	19.615	1.526	28	6	49.291
12	CASTROPOL	CASTAQEIRA	34	2	HROS. LEANDRO NORIEGA RODRIGUEZ: JOSE NORIEGA ALVAREZ Y OTROS	--	--	--	--	--	--	--	3.316	--	--	--	8.492
15	VEGADEO	CP PENZOL - ANIDES - VINJOY	3	5714	AYUNTAMIENTO DE VEGADEO	3 y 4	338	14.039	4.788	503	1	10	446	--	--	--	2.596

RBDA INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN

Nº ORDEN	MUNICIPIO	PARAJE	PGNO	PARC	PROPIETARIO CATASTRAL	LGTUD. VUELO EJE LAT (m)	SERVIDUM BRE PASO AEREO (m²)	Nº APOYO	SUPERF. APOYOS (m²)	SERVIDUM BRE PASO SUBTERR. ANEO (m²)	ARQUETAS (Ud)	HITOS (Ud)	OCUP. TEMP. CALLE (con tala) (m²)	OCUP. TEMP. ACCESOS (ml)
10	CASTROPOL	PORDEN	34	482	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	4	124	1	4,24	9,6	1	--	--	--
13a	CASTROPOL	CERRADO	34	471	PRINCIPADO DE ASTURIAS	342	6933	2 y 3	3,28 y 4,6	--	--	--	--	153 (sin tala)
16	CASTROPOL	CANCEL	34	479	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	108	2958	--	--	--	--	--	--	--
18	CASTROPOL	CERRADO	34	472	PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	610	--	--	--	--	--	--	--
21	CASTROPOL	RELALLON	34	439	ALFREDO AMAGO GARCIA	116	4969	4	7,24	--	--	--	178	107 (sin tala)
22	CASTROPOL	RELALLON	34	435	MAXIMILIANO PEREZ RON	41	3896	--	--	--	--	--	82	--
24	CASTROPOL	RELALLON	34	437	MAXIMILIANO PEREZ RON	23	907	--	--	--	--	--	46	--
25	CASTROPOL	S PERCIN	35	874	PRINCIPADO DE ASTURIAS	20 (proximidad lateral)	235	--	--	--	--	--	--	--
26	CASTROPOL	RELALLON	34	438	HROS. DE GERARDO FAUSTINO FREIJE CARBAJALES	36	1305	--	--	--	--	--	72	--
27	CASTROPOL	PERCIN	35	873	PRINCIPADO DE ASTURIAS	53 (proximidad lateral)	1305	--	--	--	--	--	--	--
28	CASTROPOL	PERCIN	35	958	PRINCIPADO DE ASTURIAS	36 (proximidad lateral)	316	--	--	--	--	--	--	--
31	CASTROPOL	LAMOSAS	35	871	HROS. DE MARIA CARBAJALES CARBAJALES	31 (proximidad lateral)	313	--	--	--	--	--	--	--
33	CASTROPOL	PERCIL	35	882	PRINCIPADO DE ASTURIAS	14 (proximidad lateral)	168	--	--	--	--	--	--	--
36	CASTROPOL	LAMOSAS	35	880	HROS. DE DOMITILA GONZALEZ ALVAREZ	7 (proximidad lateral)	16	--	--	--	--	--	--	--
37	CASTROPOL	RELALLON	34	432	SEVERINO CARBAJALES GARCIA	79 (proximidad lateral)	1399	--	--	--	--	--	--	--
38	CASTROPOL	ROCIA	34	446	SEVERINO CARBAJALES GARCIA	116	5544	--	--	--	--	--	232	--
39	CASTROPOL	LAMOSAS	35	867	JOSE M FREIJE RODRIGUEZ	18	1930	--	--	--	--	--	36	--
40	CASTROPOL	ROCIA	34	447	1) HROS. DE SARA ALVAREZ GONZALEZ (50%) Y 2) HROS. DE JUSTA ALVAREZ GONZALEZ (50%)	14	2530	--	--	--	--	--	28	--
41	CASTROPOL	VEIGOTIAS	35	847	ANTONIO HNA PEREZ MAGDALENA	4	840	--	--	--	--	--	8	--
42	CASTROPOL	VEIGOTIAS	35	848	HROS. DE GERARDO FAUSTINO FREIJE CARBAJALES	36 (proximidad lateral)	574	--	--	--	--	--	--	--

T-4	CASTROPOL	PORQUEIRIZ A	34	391	1) HROS. DE SARA ALVAREZ GONZALEZ (50%) Y 2) HROS. DE JUSTA ALVAREZ GONZALEZ (50%)	--	--	--	--	--	--	--	--	110 (sin tala)
T-5	CASTROPOL	PORQUEIRIZ A	34	486	1) HROS. DE SARA ALVAREZ GONZALEZ (50%) Y 2) HROS. DE JUSTA ALVAREZ GONZALEZ (50%)	--	--	--	--	--	--	--	--	29 (sin tala)
T-6	CASTROPOL	ARQUELA	34	376	1) HROS. DE SARA ALVAREZ GONZALEZ (50%) Y 2) HROS. DE JUSTA ALVAREZ GONZALEZ (50%)	--	--	--	--	--	--	--	--	73 (sin tala)
T-7	CASTROPOL	PORQUEIRIZ A	34	390	HROS. DE GERARDO FAUSTINO FREIJE CARBAJALES	--	--	--	--	--	--	--	--	50 (sin tala)
T-8	CASTROPOL	PORQUEIRIZ A	34	389	SEVERINO CARBAJALES GARCIA	--	--	--	--	--	--	--	--	67 (sin tala)
T-9	CASTROPOL	PORQUEIRIZ A	34	396	HROS. DE OVIDIO GARCIA VAZQUEZ	--	--	--	--	--	--	--	--	6 (sin tala)
T-10	CASTROPOL	VALIN	34	356	HROS. DE GERARDO FAUSTINO FREIJE CARBAJALES	--	--	--	--	--	--	--	--	95 (sin tala)
T-11	CASTROPOL	ARQUELA	34	357	MAXIMILIANO PEREZ RON	--	--	--	--	--	--	--	--	52 (sin tala)
T-12	CASTROPOL	ZARRO	34	368	HROS. DE GERARDO FAUSTINO FREIJE CARBAJALES	--	--	--	--	--	--	--	--	70 (sin tala)
T-13	CASTROPOL	PORCIAS	34	381	HROS. DE GERARDO FAUSTINO FREIJE CARBAJALES	--	--	--	--	--	--	--	--	96 (sin tala)
T-14	CASTROPOL	LEIRAS	35	639	SERVANDA GONZALEZ CARBAJALES	--	--	--	--	--	--	--	--	12 (con tala)
T-15	CASTROPOL	CACHAPON	35	640	HROS. DE GERARDO FAUSTINO FREIJE CARBAJALES	--	--	--	--	--	--	--	--	94 (con tala)
T-16	CASTROPOL	VEDROS	35	634	JOSE GONZALEZ ALVAREZ DE RON	--	--	--	--	--	--	--	--	4 (con tala)
T-17	CASTROPOL	CACHAPON	35	648	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	--	--	--	--	--	--	--	--	52 (con tala)
T-18	CASTROPOL	CASTAQUEIRA	35	650	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	--	--	--	--	--	--	--	--	2 (con tala)

Oviedo, 25 de abril de 2019.- Jefe del Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética, Luis Manuel Rodríguez Rodríguez.

ID: A190046142-1